



REQUISITOS DE AFILIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.

1. Escritura Pública de Constitución de Sociedad comerciante individual.
2. R.T.N. de la sociedad o Comerciante Individual.
3. Acuerdo o Certificación de Funcionamiento del Centro Educativo, ya sea Definitivo o Provisional extendido por la Secretaría de Educación o en su defecto la Oficina Departamental correspondiente.
4. Planillas certificadas del mes que se afilie el Centro Educativo según formato proporcionado por el Departamento de Afiliaciones.
5. Hacer el primer pago de las aportaciones patronales y cotizaciones de docentes conforme a la planilla de salarios del mes anterior y cualquier otro documento que el INPREMA requiera.
6. Suscribir con el INPREMA un Contrato de Servicios el cual establece su compromiso de pago mensual de planillas que incluyen, aportaciones, cotizaciones y deducciones de préstamos u otras obligaciones de parte de los docentes afiliados.
7. Fotocopia de identidad de los propietarios, socios o representantes legales responsables legalmente del Centro Educativo.
8. Llenar el formato de la actualización demográfica que corresponde a la información de los propietarios del centro educativo, socios o representantes legales responsables, adjuntando el croquis de la ubicación de cada socio o representante del mismo.

Nota: Para los efectos del proceso de afiliación, el INPREMA podrá requerir cualquier otra documentación que estime conveniente.